

La apología del franquismo será delito en España

11/02/2020

El gobierno de coalición progresista de España incluirá el delito de “apología del franquismo” en su proyecto de reforma del Código Penal, en línea con las legislaciones de otros países europeos, como Alemania, Italia o Francia, en los que la exaltación del nazismo o el fascismo obtienen una respuesta penal.

“En democracia no se homenajea ni a dictadores ni a tiranos”, aseguro hoy la diputada y vocera parlamentaria del Partido Socialista (PSOE), Adriana Lastra, durante un desayuno informativo en Madrid, en el marco del cual confirmó la medida, contemplada en el programa electoral del presidente del gobierno, Pedro Sánchez.

“Exhumaremos a las víctimas que aún yacen en las fosas comunes, retiraremos la simbología franquista que aún queda en lugares públicos, y reformaremos el Código Penal para que la apología y la exaltación del franquismo sean al fin un delito”, remarcó la dirigente socialista, quien estuvo acompañada por otros miembros de su partido.

Durante su primer mandato, Sánchez pretendía reformar la ley de Memoria Histórica aprobada por el ex presidente José Luis Rodríguez Zapatero para incluir sanciones a quienes defiendan públicamente el régimen dictatorial, así como ilegalizar las organizaciones y asociaciones que realicen apología de la figura del dictador Francisco Franco.

Sin embargo, la disolución del Parlamento y la convocatoria de nuevas elecciones evitó que la medida se concretara.

Sánchez sí logró exhumar e inhumar los restos del dictador Francisco Franco del Valle de los Caídos, una medida simbólica que tuvo calado políticos especialmente en el electorado de izquierda.

Pero, con la ultraderecha en auge, el gobierno de coalición entre el PSOE y Unidas Podemos (UP) plantea ahora ir incluso más allá de lo acordado inicialmente que era prohibir la exaltación y el enaltecimiento del franquismo en espacios públicos.

“Sólo una minoría privilegiada de quienes nunca sufrieron las consecuencias de querer ser libre en una España que no lo era puede mirar a ese pasado oscuro con nostalgia”, dijo Lastra, quien instó a mirar al pasado con “memoria y justicia”.

El Código Penal español contempla los delitos de incitación al odio, discriminación o violencia, así como la justificación del genocidio, pero no habla de ninguna ideología, como el nacional catolicismo franquista.

En cambio, en Alemania se castiga la propaganda neonazi y se penaliza la exhibición de símbolos identificados con organizaciones anticonstitucionales. También Francia tipifica el delito de apología al nazismo, igual que Italia, cuyo código penal contempla penas de prisión y multa para aquellos que hagan “apología del fascismo”, entendiendo que los objetivos de esta ideología son antidemocráticos.

En Francia también se pena a quienes nieguen públicamente crímenes de lesa humanidad, como el Holocausto nazi.

Tomando como referencia esa normativa, organizaciones de derechos humanos formadas por argentinos pidieron al presidente Alberto Fernández que impulse una reforma para

prohibir el negacionismo de la dictadura argentina, algo que el mandatario dijo que iba a estudiar tras reunirse con ellos en París.

Por otro lado, la reforma del Código Penal de España está rodeada de una fuerte polémica debido a que el gobierno español planea rebajar las penas para el delito de sedición, por el que fueron condenados 9 dirigentes políticos y sociales independentistas de Cataluña en relación con el fallido proceso de secesión de 2017.

“El Código Penal tiene que adecuarse a los tiempos que vivimos”, sostuvo la vocera del PSOE al defender esta modificación, que beneficiará a los presos secesionistas debido al principio de retroactividad favorable al reo que rige en España.